

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2023

Número de Inscripción: 1344

Número de Repertorio: 2992

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha veintidos de Mayo del dos mil veintitres se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1344 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
0916807712	SELLAN VARGAS LUCRECIA MARIA	COMPRADOR
1707513519	ROMERO TORRES GUSTAVO ALEJANDRO	COMPRADOR
1302214216	CEDEÑO SANTA CRUZ ROSA IGNACIA	VENDEDOR
AS472570	SALAZAR FORERO JESUS ALBERTO	VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	3084025000	81882	COMPRAVENTA

Libro: COMPRA VENTA

Acto: COMPRAVENTA

Fecha inscripción: lunes, 22 mayo 2023

Fecha generación: lunes, 22 mayo 2023



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 4 5 8 7 1 2 Z N F B C U D





Factura: 002-002-000058425



20231308004P00910

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20231308004P00910						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE MAYO DEL 2023, (13:01)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SALAZAR FORERO JESUS ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	AS472570	COLOMBIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	CEDENO SANTA CRUZ ROSA IGNACIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302214216	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	SELLAN VARGAS LUCRECIA MARIA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0916807712	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	JENNY ARACELY SELLAN VARGAS
Natural	ROMERO TORRES GUSTAVO ALEJANDRO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1707513519	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	JENNY ARACELY SELLAN VARGAS
UBICACIÓN							
Provincia	Cantón	Parroquia					
MANABI	MANTA	MANTA					
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	48000.00						

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTAAb. Felipe Ernesto
Martínez Vera

ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRA VENTA;
OTORGADA POR LOS CÓNYUGES SEÑOR JESUS
ALBERTO SALAZAR FORERO Y SEÑORA ROSA
IGNACIA CEDEÑO SANTA CRUZ; A FAVOR DE LOS
CÓNYUGES SEÑOR GUSTAVO ALEJANDRO ROMERO
TORRES Y SEÑORA LUCRECIA MARÍA SELLAN
VARGAS. CUANTÍA: CUARENTA Y OCHO MIL 00/100
DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
DOS COPIAS.....

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón de su mismo nombre,
Provincia de Manabí República del Ecuador, hoy día dieciocho de mayo del año
dos mil veintitrés, ante mí Abogado Felipe Ernesto Martínez Vera, Notario Público
Cuarto del cantón Manta, comparecen por una parte, por sus propios y personales
derechos y por los que tienen formado en la sociedad conyugal que poseen en
virtud del matrimonio los cónyuges: señor JESUS ALBERTO SALAZAR FORERO,
de nacionalidad colombiana, y señora ROSA IGNACIA CEDEÑO SANTA CRUZ,
con domicilio en Caracas-Venezuela, y de tránsito ocasional por esta ciudad de
Manta; y, por la otra parte, los cónyuges señor GUSTAVO ALEJANDRO ROMERO
TORRES, y señora LUCRECIA MARÍA SELLAN VARGAS, legalmente representados
por su apoderada la señora JENNY ARACELY SELLAN VARGAS, según consta del
poder que debidamente se adjunta a éste instrumento público, la compareciente
de estado civil soltera, de ocupación comerciante, domiciliada en esta ciudad de
Manta. Los comparecientes al presente acto, mayores de edad, quienes indican
que tienen la suficiente capacidad civil para contratar y obligarse según la Ley, a
quienes de conocer personalmente, previa la presentación de sus documentos de
identidad, Doy fe; y, autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco,
de la Ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles a la obtención de su
información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de

Ab. Felipe Ernesto Martínez Vera
NOTARIO PÚBLICO
DEL CANTÓN MANTA





Ab. Felipe Ernesto Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON MANTA

1 Registro Civil, Identificación y Cedulación a través del Convenio suscrito con ésta
2 Notaría, que se agregará al presente contrato. Bien instruidos de la naturaleza y
3 efectos de la Escritura pública de COMPRA VENTA que celebran, a la que proceden
4 de manera libre y voluntaria, los comparecientes me entregaron la minuta, la misma
5 que copiada textualmente, dice lo siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de
6 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de COMPRAVENTA, que se
7 otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Libre y
8 voluntariamente, comparecen por una parte, en calidad de "VENDEDORES" los
9 señores JESUS ALBERTO SALAZAR FORERO, con pasaporte de Colombia N°. 10
AS472570, de nacionalidad colombiana; y ROSA IGNACIA CEDEÑO SANTA CRUZ,
11 portadora de la cédula de ciudadanía N°. 1302214216, de nacionalidad ecuatoriana,
12 de 68 y 61, años de edad respectivamente, de estado civil Casados entre sí, ambos
de ocupación Comerciantes, de tránsito en esta ciudad de Manta, domiciliados en el
país de Venezuela-Caracas, por sus propios y personales derechos; y, por otra
parte en calidad de "COMPRADORES" los señores GUSTAVO ALEJANDRO
ROMERO TORRES, portador de la cédula de ciudadanía N°. 170751359, de
nacionalidad ecuatoriana, y LUCRECIA MARÍA SELLAN VARGAS, portadora de la
13 cédula de ciudadanía N°. 170751359, de nacionalidad ecuatoriana, de 61 y 47 años
14 de edad respectivamente, de estado civil casados entre sí, ambos de ocupación
15 comerciantes, domiciliados en Calle Isla de ONS N°. 16, 9°A, Madrid – España.
16 Debidamente representados por la señora JENNY ARACELY SELLAN VARGAS,
17 portadora de la cédula de ciudadanía N°. 0919283622, de nacionalidad ecuatoriana,
18 de 44 años de edad, de estado civil soltera, de ocupación comerciante, domiciliada
19 en esta ciudad de Manta, en la Calle 311 y Av. 213, Barrio María Auxiliadora # 2, de
20 la Parroquia Tarquí, con número telefónico 0979805641, correo electrónico
21 miguelmeroguevara@hotmail.com por los derechos que representa en su calidad
22 de Apodera. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: 1) los señores JESUS ALBERTO
23 SALAZAR FORERO y ROSA IGNACIA CEDEÑO SANTA CRUZ, son propietarios de
24
25
26
27
28



NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

Al. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

un bien inmueble denominado casa - terreno, ubicado en Masato de la Parroquia Tarqui, Cantón Manta, provincia de Manabí, Dirección actual, (Avenida 212, Barrio María Auxiliadora # 2, sector Masato), circunscrito dentro de las mediadas y linderos: POR EL FRENTE: Con nueve metros y avenida 212; POR ATRÁS: Con ocho metros veinte centímetros y Emilio Flores; POR ESTE: Con dieciséis metros y cincuenta centímetros; con Jesús Vera; POR EL OESTE: Con veinte metros y veintiún centímetros con propiedad de la vendedora, con una superficie total de 154,80 m²; 2) La señora ROSA IGNACIA CEDEÑO SANTA CRUZ, adquirió en calidad de casada, el bien inmueble, a la señora Natalia Modesta Rodríguez Constante, mediante compraventa en la Notaría Tercera del Cantón Manta, el 15 de noviembre de 2002; Inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el 26 de noviembre de 2002, con el número de inscripción 2672, número de repertorio 5434; 3) El bien inmueble a la fecha se encuentra libre de GRAVAMENES y se encuentra cancelado todos los impuestos municipales y estatales. TERCERA: COMPRAVENTA. - En base a los antecedentes mencionados, LOS VENEDORES, los señores JESUS ALBERTO SALAZAR FORERO y ROSA IGNACIA CEDEÑO SANTA CRUZ, tiene a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor de los COMPRADORES señores GUSTAVO ALEJANDRO ROMERO TORRES y LUCRECIA MARÍA SELLAN VARGAS. La totalidad del bien inmueble consistentes en: (casa y terreno), ubicado en Masato de la Parroquia Tarqui, Cantón Manta, provincia de Manabí, Dirección actual, (Avenida 212, Barrio María Auxiliadora # 2, sector Masato), circunscrito dentro de las mediadas y linderos: POR EL FRENTE: Con nueve metros y avenida 212; POR ATRÁS: Con ocho metros veinte centímetros y Emilio Flores; POR ESTE: Con dieciséis metros y cincuenta centímetros; con Jesús Vera; POR EL OESTE: Con veinte metros y veintiún centímetros con propiedad de la vendedora, con una superficie total de 154,80 m²; bien inmueble se encuentra libre de gravamen, es decir, no tienen impedimento legal alguno. La venta se la realiza, con todas sus servidumbres activas y pasivas en forma real y en



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

enajenación perpetua. QUINTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.- El Avalúo impuesto por el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Manta, es por la suma de (USD \$90,955.82) NOVENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO DÓLARES CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, sobre el cual se pagó alcabalas, se pagarán tarifas notariales entre otros, etc.; sin embargo las partes han convenido que el precio por la compra y venta del bien inmueble, antes indicado es por la suma de CUARENTA Y OCHO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$48.000,00), que LA PARTE VENDEDORA, declara haberlos recibidos de la PARTE COMPRADORA, mediante transferencia bancaria, a la cuenta de ahorros del Banco Pichincha número 2202833537, de titularidad del señor JULIO CONFORME ALBUJA, pagos que los recibe de la Parte Compradora a su entera satisfacción y sin lugar a reclamo posterior alguno, y sin tener en lo posterior ningún reclamo que hacer por tal concepto, renunciando inclusive a la acción por lesión enorme, de conformidad con el artículo 1829 del código civil ecuatoriano. SEXTA: DECLARACIÓN DE LICITUD DE FONDOS.- LOS COMPRADORES señores GUSTAVO ALEJANDRO ROMERO TORRES y LUCRECIA MARÍA SELLAN VARGAS, declaran bajo juramento, que los valores que son transferidos a los Vendedores, por la compra del bien inmueble, son de origen LICITOS y no provienen de lavados de activos o sustancias sujetas a fiscalización, que los recursos que han entregado los Compradores, provienen de su actividad laboral, en Madrid-España, en virtud del presente contrato de compraventa, eximiendo a los VENEDORES de toda responsabilidad de los valores recibidos. SÉPTIMA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO.- LOS VENEDORES, declarándose pagado en su totalidad el precio convenido, transfiere el bien inmueble antes descrito, a favor de los COMPRADORES, señores GUSTAVO ALEJANDRO ROMERO TORRES y LUCRECIA MARÍA SELLAN VARGAS, con todo el dominio de uso, goce, posesión, entradas y salidas, sin ninguna limitación del dominio que pueda obstaculizar el libre ejercicio

Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTAAb. Felipe Ernesto
Martínez Vera

1 del mismo por parte de la adquirente, comprendiéndose en esta venta todo los
 2 derechos reales y personales que como bien propio enajenante le corresponden o
 3 pudiere corresponderles, en consecuencia esta venta queda comprendido todo
 4 cuanto se encuentre bajo los linderos y medidas declaradas y establecidos en este
 5 contrato, sin reservarse los vendedores derecho o cosa alguna. La parte Vendedora
 6 autoriza a los compradores, para que el bien inmueble materia de este contrato,
 7 sean inscritos en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta. OCTAVA:
 8 DECLARACIÓN DE SANEAMIENTO.- LOS VENDEDORES declaran, bajo juramento,
 9 que el bien inmuebles antes descrito en los antecedentes (casa-terreno), ubicado
 10 en Masato de la Parroquia Tarqui, Cantón Manta, provincia de Manabí, Dirección
 11 actual, (Avenida 212, Barrio María Auxiliadora# 2, sector Masato), No se encuentran
 12 vendidos a otra persona que pudiera reclamar derecho alguno. Declara que el
 13 estado en que actualmente se encuentra el bien vendido y transferido, en buenas
 14 condiciones y no se encuentra en zona de riesgo. Declara que el bien materia de
 15 este contrato, no tiene ningún impedimento legal, no tiene multas y se encuentra
 16 libre de todo gravamen, se encuentra saneado totalmente. Sin perjuicio de lo
 17 anterior, el Vendedor se obliga al saneamiento por los vicios redhibitorios y por la
 18 evicción de ley. Así mismo LOS COMPRADORES, renuncian cualquier acción de
 19 lesión enorme, por cuanto ambas partes están conscientes de que el precio
 20 acordado y recibido a satisfacción, es el justo precio del bien inmueble vendido.
 21 NOVENA: GASTOS.- Todo los gastos e impuestos que ocasionen el otorgamiento e
 22 inscripción del presente contrato serán cancelados por los COMPRADORES a
 23 excepción de los impuestos de plusvalía, utilidad, predios urbanos, etc., que de
 24 existir será de exclusiva responsabilidad de los VENDEDORES. DÉCIMA:
 25 ACEPTACIÓN.- Los comparecientes libre y voluntariamente, aceptan y ratifican en
 26 todas sus partes el contenido del presente contrato por estar hecho en seguridad
 27 de sus intereses. DECIMA PRIMERA: LA DE ESTILO.- Usted Señor Notario se
 28 servirá agregar las cláusulas de estilo, para la plena validez de este instrumento".

Ab. Felipe Martínez Vera
 NOTARIO CUARJO
 DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTAAb. Felipe Ernesto
Martínez Vera

1 Hasta aquí la minuta que con junto con los documentos anexos y habilitantes que
2 se incorpora, con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y
3 cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado Marcelo Micolta
4 Huila, matricula número: 17-2004-196, del Foro de Abogados. Hasta aquí la minuta
5 que por voluntad de los comparecientes queda elevada a la categoría de Escritura
6 Pública para que surtan sus efectos legales las cláusulas en ella contenidas, los
7 comparecientes aceptaron el total contenido de la presente, previa lectura que yo el
8 Notario les di en alta y clara voz, de principio a fin, firmando los comparecientes
9 conmigo el Notario Público, en un solo acto, De todo lo cual Doy Fe.....

10

11

12

JESUS ALBERTO SALAZAR FORERO

13

PASAPORTE. N° AS472570. VENDEDOR.-

14

15

16

ROSA IGNACIA CEDEÑO SANTA CRUZ

17

C.C. N° 1302214216. VENDEDORA.-

18

19

20

JENNY ARACELY SELLAN VARGAS

21

C.C. N° 0919283622. COMPRADORA.-

22

23

24

25

26

27

28



Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA



BANCO PICHINCHA



¡Transferencia enviada!

Comprobante: 31832277

i Podría tardar en ser efectiva como máximo el próximo día laboral.

Monto	\$ 9.00
Costo de transacción	\$ 0.36
IVA	\$ 0.04
Fecha	18 may. 2023

Cuenta origen

Nombre **Toala Feijoo Pedro J...**
Número de cuenta *****3159

Cuenta destino

Nombre **Gobierno Provincial D...**
Número de cuenta *****7674

Banco Banecuador S.p.A.
Enviado desde mi nueva Banca Móvil de Banco Pichincha
Correo electrónico: ptoalafeijoo@gmail.com

BARRIO MARIA AUXILIADORA II



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

N° 052023-092093

Manta, martes 16 mayo 2023

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA



**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 3-08-40-25-000 perteneciente a CEDEÑO SANTA CRUZ ROSA IGNACIA . con C.C. 1302214216 ubicada en MARIA AUXILIADORA AV. 212 MASATO BARRIO MARIA AUXILIADORA # 2 PARROQUIA TARQUI cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$90,955.82 NOVENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO DÓLARES 82/100.
NO CAUSA UTILIDAD YA QUE LA ULTIMA ESCRITURA DE COMPRAVENTA TIENE MAS DE 20 AÑOS.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 0 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: jueves 15 junio 2023

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Código Seguro de Verificación (CSV)



1929430FTR0EH

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:

TITULO DE CREDITO #: T/2023/140554
DE ALCABALAS

Fecha: 16/05/2023

Por: 1,182.43

Periodo: 01/01/2023 hasta 31/12/2023

Vence: 16/05/2023



VE-567355



Tipo de Transacción:

COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: CEDENO SANTA CRUZ ROSA IGNACIA

Identificación: 1302214216

Teléfono: NA

Correo:

Adquiriente-Comprador: ROMERO TORRES GUSTAVO ALEJANDRO

Identificación: 1707513519

Teléfono: SD

Correo: info@manta.gob.ec

Detalle:

PREDIO: Fecha adquisición: 26/11/2002

Clave Catastral

Avaluo

Área

Dirección

Precio de Venta

3-08-40-25-000

90,955.82

154.80

MARIAAUXILIADORA AV. 212 MASATO

90,955.82

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2023	DE ALCABALAS	909.56	0.00	0.00	909.56
2023	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	272.87	0.00	0.00	272.87
Total=>		1,182.43	0.00	0.00	1,182.43

Saldo a Pagar

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 052023-092014

N° ELECTRÓNICO : 226793

Fecha: 2023-05-16

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 3-08-40-25-000

Ubicado en: MARIA AUXILIADORA AV. 212 MASATO



ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 154.8 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1302214216	CEDEÑO SANTA CRUZ ROSA IGNACIA-

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 16,408.80

CONSTRUCCIÓN: 74,547.02

AVALÚO TOTAL: 90,955.82

SON: NOVENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO DÓLARES 82/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

[Handwritten signature]

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Este documento tiene una validez de 7 meses a partir de la fecha emitida
Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



1928641JQVEHD

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2023-05-16 10:58:38



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

TÍTULO DE PAGO

N° 000468006

Contribuyente	Identificación	Control	Nro. Título
CEDEÑO SANTACRUZ ROSA IGNACIA	13xxxxxxx6	000002364	468006

Certificado de Solvencia

Expedición	Expiración
2023-05-16	2023-06-16

Descripción

Detalles

Año/Fecha	Período	Rubro	Deuda	Abono Ant.	Total
05-2023/06-2023	Mensual	Certificado de Solvencia	\$3.00	\$0.00	\$3.00

El Área de Tesorería **CERTIFICA**: Que el contribuyente no registra deudas pendientes con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Cajero: Menendez Mero Ana Matilde

Pagado a la fecha de 2023-05-16 13:41:55 con forma(s) de pago: EFECTIVO
(Válido por 30 días)

Total a Pagar \$3.00

Valor Pagado \$3.00

Saldo \$0.00



Firmado electrónicamente por:

**MARIA VERONICA
CUENCA VINCES**



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

N° 052023-091876

Manta, domingo 14 mayo 2023

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**



A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **CEDEÑO SANTA CRUZ ROSA IGNACIA** con cédula de ciudadanía No. **1302214216**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: miércoles 14 junio 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



192726CRAT50T

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Ficha Registral-Bien Inmueble

81882

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23012765
Certifico hasta el día 2023-05-10:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: XXX
Fecha de Apertura: viernes, 23 diciembre 2022
Información Municipal:
Dirección del Bien: ubicado en Masato

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
Parroquia: TARQUI

LINDEROS REGISTRALES:

Una parte de terreno ubicado en Masato de la Parroquia Tarqui Cantón Manta Provincia de Manabí, el mismo que tiene los siguientes medidas y linderos, por el frente nueve metros y avenida 212, por atrás, ocho metros veinte centímetros y Emilio Flores, por el costado derecho 16 metros 50 cms. con Jesús Vera. por el costado izquierdo con veinte metros 21 centímetros con propiedad de la vendedora.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2672 martes, 26 noviembre 2002	24997	25004

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA
[1 / 1] COMPRAVENTA

Inscrito el: martes, 26 noviembre 2002

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 15 noviembre 2002

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Una parte de terreno ubicado en Masato de la Parroquia Tarqui Cantón Manta Provincia de Manabí, el mismo que tiene los siguientes medidas y linderos, por el frente nueve metros y avenida 212, por atrás, ocho metros veinte centímetros y Emilio Flores, por el costado derecho 16 metros 50 cms. con Jesús Vera. por el costado izquierdo con veinte metros 21 centímetros con propiedad de la vendedora, es decir que se lo vende como cuerpo cierto.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	CEDEÑO SANTA CRUZ ROSA IGNACIA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	RODRIGUEZ CONSTANTE NATALIA MODESTA	SOLTERO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	1
Total Inscripciones >>	1

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2023-05-10

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : CEDEÑO SANTA CRUZ ROSA IGNACIA

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23012765 certifico hasta el día 2023-05-10, la Ficha Registral Número: 81882.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

MANTA
ALCALDÍA



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 2/2- Ficha nro 81882

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Válido por 55 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



[Handwritten signature]

ES EL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA





PASAPORTE
PASSPORT



Firma del titular / Holder's signature

P<COLSALAZAR<FORERO<<JESUS<ALBERTO<<<<<<<<
AS472570<7COL5406102M2602187CC8664749<<<<28

ESTÉL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANABÁ

CEDULA DE
IDENTIDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

APELLIDOS CONDICION CIUDADANIA

CEDEÑO

SANTA CRUZ

NOMBRES

ROSA IGNACIA

NACIONALIDAD

ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO

24 AGO 1961

LUGAR DE NACIMIENTO

MANABI SANTA ANA

SANTA ANA DE VUELTA LARGA

FIRMA DEL TITULAR

SEXO

MUJER

Nº DOCUMENTO

012500148

FECHA DE VENCIMIENTO

09 DIC 2031

NACION

421630

NUI.1302214216



[Handwritten signature]



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

CEDEÑO MACIAS HUMBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

SANTA CRUZ HILDA NATIVIDAD

ESTADO CIVIL

CASADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL CONYUGE O CONVIVIENTE

SALAZAR FORERO JESUS ALBERTO

LUGAR Y FECHA DE EMISION

MANTA 09 DIC 2021

CODIGO DACTILAR

V4333V4242

TIPO SANGRE A+

DONANTE

No donante



DIRECTOR GENERAL

I<ECU0195031487<<<<<1302214216
6108241F3112098ECU<NO<DONANTE1
CEDEÑO<SANTA<CRUZ<<ROSA<IGNACI



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO PROVISIONAL

Nº 28000948

Periodo de Vigencia

Desde: 6 de febrero del 2023

Hasta: 28 de mayo del 2023

Al ciudadano/a: **CEDEÑO SANTA CRUZ ROSA IGNACIA**, portador/a de la cédula de identidad, ciudadanía o pasaporte Nro. 1302214216; se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL** por no haber sufragado en las "Elecciones Seccionales, CPCCS y Referendum 2023", efectuadas el 5 de febrero del 2023; este documento es **VALIDO POR 112 DÍAS**, que puede ser presentado en cualquier trámite público o privado y sustituye al Certificado de Votación durante el periodo de vigencia.

La emisión de este certificado no exime el pago de multas por no haber sufragado, integrado las Juntas Receptoras del Voto; y, por no asistir a capacitarse para conformar la Junta Receptora del Voto.



CGC 198742MUE23AV

MSc. Santiago Vallejo Vásquez
SECRETARIO GENERAL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

Fecha de emisión: 15 de mayo de 2023



[Handwritten signature]

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1302214216

Nombres del ciudadano: CEDEÑO SANTA CRUZ ROSA IGNACIA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA

Fecha de nacimiento: 24 DE AGOSTO DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SALAZAR FORERO JESUS ALBERTO

Fecha de Matrimonio: 13 DE ABRIL DE 1999

Datos del Padre: CEDEÑO MACIAS HUMBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: SANTA CRUZ HILDA NATIVIDAD

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE DICIEMBRE DE 2021

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 18 DE MAYO DE 2023

Emisor: FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA - MANABÍ-MANTA-NT 4 - MANABÍ - MANTA



N° de certificado: 232-871-44317



232-871-44317

Ing. Carlos Echeverría,
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
SELLAN VARGAS JENNY ARACELY
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
PEDRO CARBO / CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO **1979-05-05**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **SOLTERA**

Nº **091928362-2**




EDUCACION BASICA PROFESION / OCUPACION ESTUDIANTE V3333V42#2

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SELLAN BAJANA SECUNDINO CECILIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VARGAS ANDRADE MARIA LUCRECIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
GUAYAQUIL
2014-03-11
FECHA DE EXPIRACION
2024-03-11

Jenny Aracely Sellan V.




CERTIFICADO de VOTACIÓN
5 DE FEBRERO DE 2023

PROVINCIA: **GUAYAS**
CANTON: **DURAN**
CIRCUNSCRIPCION: **1**
PARROQUIA: **ELOY ALFARO / DURAN**
SECCION: **11**
JUSTA Nº: **0042 FEMENINO**
SELLAN VARGAS JENNY ARACELY

Nº **98101404**
0919283622



CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2023
La democracia está en ti

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN
LAS ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2023

Laura E. Sica
P. PRESIDENTA/E DE LA JRV



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0919283622

Nombres del ciudadano: SELLAN VARGAS JENNY ARACELY

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 5 DE MAYO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MERO GUEVARA MIGUEL ANGEL

Fecha de Matrimonio: 13 DE AGOSTO DE 2004

Datos del Padre: SELLAN BAJAÑA SECUNDINO CECILIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: VARGAS ANDRADE MARIA LUCRECIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 11 DE MARZO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 18 DE MAYO DE 2023

Emisor: FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA - MANABÍ-MANTA-NT 4 - MANABI - MANTA



Jenny Aracely Sellan V.



N° de certificado: 235-871-44349



235-871-44349

Ing. Carlos Echeverría,
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MADRID



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL N° 1605 / 2018

Tomo 15. Página 1605



En la ciudad de MADRID, ESPAÑA el 10 de diciembre de 2018, ante mí, FAUSTO REINERIO BAZANTES SALTOS, **AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR** en esta ciudad, comparece(n) **LUCRECIA MARIA SELLAN VARGAS, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casada, Cédula de ciudadanía número 091680771-2, y GUSTAVO ALEJANDRO ROMERO TORRES, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casado, Cédula de ciudadanía número 170751351-9, DOMICILIADOS EN CALLE ISLA DE ONS No. 16, 9ªA, MADRID, ESPAÑA**, legalmente capaz(es) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER GENERAL**, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **JENNY ARACELY SELLAN VARGAS, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil CASADA y Cédula de ciudadanía número 091928362-2**, para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque, done bienes muebles o inmuebles o los dé en anticresis; acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre; h) de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del (la, los, las) mandantes; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas todos los trámites que requiera el poderdante; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alícuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad del (la-los-las) poderdante(s), solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) para que firme toda clase de escrituras públicas. Para la ejecución de este Poder el mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a(l-la-los-las) poderdante(s) en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. (El o la o los o las) poderdante(s) confiere(n) todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código Orgánico General de Procesos, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 43 del citado cuerpo legal, a fin

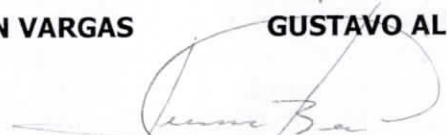
de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderado(a) se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en el artículo 44 del Código Orgánico General de Procesos. **El presente mandato se mantendrá vigente mientras el(la,los,las) poderdante(s) no lo revoque(n) ni necesitará(n) de un nuevo poder.-** Hasta aquí la voluntad expresa del(la o los o las) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mi íntegramente al (a la o a los o a las) otorgante(s), se ratific(ó-aron) en su contenido, aprob(ó-aron) todas las partes y firm(ó-aron) conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-



LUCRECIA MARIA SELLAN VARGAS

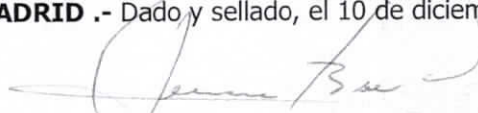


GUSTAVO ALEJANDRO ROMERO TORRES



FAUSTO REINERIO BAZANTES SALTOS
AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del **CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MADRID**.- Dado y sellado, el 10 de diciembre de 2018.



FAUSTO REINERIO BAZANTES SALTOS
AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR

Arancel Consular: 6.1

Valor: \$30,00

F.B.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 091680771-2

APellidos y Nombres: SELLAN VARGAS LUCRECIA MARIA

Lugar de Nacimiento: GUAYAS GUAYAQUIL BOLIVAR /SAGRARIO/

Fecha de Nacimiento: 1975-07-09

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: F

Estado Civil: CASADA

Conyugue: GUSTAVO ALEJANDRO ROMERO TORRES




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170751351-9

APellidos y Nombres: ROMERO TORRES GUSTAVO ALEJANDRO

Lugar de Nacimiento: LOJA SOZORANGA SOZORANGA

Fecha de Nacimiento: 1962-01-11

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado Civil: CASADO

Conyugue: LUCRECIA MARIA SELLAN VARGAS




INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE

E1333V3122

APellidos y Nombres del Padre: SELLAN SECUNDINO CECILIO

APellidos y Nombres de la Madre: VARGAS MARIA LUCRECIA

Lugar y Fecha de Expedición: DURAN 2013-05-09

Fecha de Expiración: 2023-05-09

Director General: [Signature]

Firma del Cedulaado: [Signature]




INSTRUCCIÓN: BASICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO

V4344V4242

APellidos y Nombres del Padre: ROMERO BENJAMIN

APellidos y Nombres de la Madre: TORRES MARIANA DE JESUS

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2013-05-03

Fecha de Expiración: 2023-05-03

Director General: [Signature]

Firma del Cedulaado: [Signature]





que es copia fotostática que antecede
es conforme con el documento original
que tenga a la vista y devuélvalo al interesado.
Lo certifico

Fausto Bazantes Salto
AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR
EN MADRID - ESPAÑA

10 DIC 2018



República
del Ecuador

Ministerio de Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MADRID

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

COPIA CERTIFICADA N° 28 / 2023

Quien suscribe, DANIELA MALO LARREA, **AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR** en la ciudad de **MADRID, ESPAÑA**, certifica que la presente es **primera** copia fiel y textual del **poder general** número **1605/2018** otorgado por **LUCRECIA MARIA SELLAN VARGAS**, con cédula de ciudadanía número **0916807712** y **GUSTAVO ALEJANDRO ROMERO TORRES** con cédula de ciudadanía número **1707513519** a favor de **JENNY ARACELY SELLAN VARGAS** con cédula de ciudadanía número **0919283622** y cuyo original se encuentra inscrito en el **Tomo 15**, **Página 1605**, **Acta 1605/2018**, del Libro de Escrituras Públicas (poder general) del **CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MADRID**, el mismo que está vigente y no ha sido revocado. Al amparo de la Ley de Comercio Electrónico y su Reglamento, el mandatario queda autorizado para acudir ante un notario público o autoridad competente y solicitar la materialización del presente documento notarial electrónico, certificando que el documento materializado corresponde al documento original. -Dado y sellado, el **22 de febrero de 2023**.


DANIELA MALO LARREA
AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR
Arancel Consular: 6.8
Valor: \$10,00/DM



10741045-28

88031632

ORIENTACIONES PARA LA EMISION DE PASAPORTE



88031632



PASAPORTE
PASAPORT



Tipos/Types P ECU A8031632 1707513519

Apellidos/Names ROMERO TORRES

Nombre/First Name GUSTAVO ALEJANDRO

Nacionalidad/Nationality ECUATORIANA/ECUATORIAN

Fecha de nacimiento/Date of birth 11 ENE/JAN 1962

Lugar de nacimiento/Place of birth SOZORANGA, ECU

Fecha de emisión/Date of issue 19 ABR/APR 2021

19 ABR/APR 2031



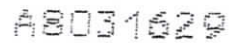
P<ECUROMERO<TORRES<<GUSTAVO<ALEJANDRO<<<<<<<<
A8031632<1ECU6201119M31041941707513519<<<<34



Que la copia fotostática que antecede
es conforme con el documento original
que tengo a la vista y devuelvo al interesado
Lo certifico.

Daniela Malo Larrea
AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR
EN MADRID - ESPAÑA

22 FEB. 2023

[illegible]

0916807712

LUCRECIA MARTA

1.9 ABR/APR 2021.

1.9 ABR/APR 2031

P<ECUSELLAN<VARGAS<<LUCRECIA<MARIA<<<<<<<<<
A8031629<5ECU7507092F31041940916807712<<<<96

Daniela Malo Larrea
AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR
EN MADRID - ESPAÑA

REPUBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero ésta PRIMERA
COPIA, que signo, sello y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.



Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA